



MEMORANDO 757-DA

PARA: Economista Pamela Tapuy, JEFA DE PRESUPUESTOS DEL GADPPz
DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
ASUNTO: Certificación presupuestaria provisional
FECHA: 13 de abril de 2015

Solicito a usted, ordenar a quien corresponda, se emita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROVISIONAL, por el valor de **USD 136.118,48** (Ciento treinta y seis mil ciento dieciocho dólares con 48/100 centavos) sin incluir el IVA, para el informe técnico económico previo a la elaboración del Proyecto para proveer de internet satelital a las cabeceras parroquiales de los GAD's Río Tigre, Río Corrientes, Sarayaku, Curaray y Montalvo, mediante convenios.


Lic. Heriberto Tapia Beltrán

Adjunto: 26 hojas (expediente original)

Cinco P.



14/04/2015
9/1/30 q/landa
1509

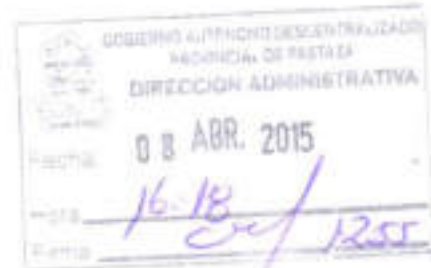
MEMORANDO
298-TIC's-2015

DE: Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DEL TIC'S

PARA: Lic. Heriberto Tapia
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Solicitud de partida presupuestaria y poner en conocimiento a la Dirección de Planificación.

FECHA: 08 de Abril de 2015



Por medio de la presente solicito de la manera más comedida se proceda a pedir partida presupuestaria a fin de complementar la documentación necesaria para la firma del convenio con los GADS del interior con el cual se desarrollará el proyecto pertinente para la dotación de internet satelital en las Parroquias de Rio Tigre, Rio Corrientes, Sarayacu, Curaray y Montalvo.

De la misma manera una vez que se cuenta con la autorización del Señor Prefecto y su pedido especial de que se le dé agilidad al presente proceso, le solicito que se haga conocer del presupuesto necesario para el presente proyecto a la Dirección de Planificación con la finalidad de que sea tomado en cuenta dentro de las Reformas del POA y del PAC 2015.

Por medio del presente informo para fines legales pertinentes.

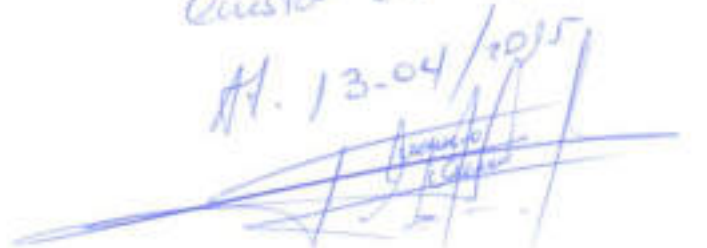
Atentamente,



Ing. Jessica Acosta
JEFE DE ÁREA DE TIC'S
j/p



ADJUNTO:
✓ OFICIO N° 007-TIC'S AUTORIZADO POR EL SR. PREFECTO

Ing. Doris Mora
Tramite de acuerdo a
Requisito de ley.
Este proyecto ya no
cuenta en el Proyecto
H. 13-04/2015


- ✓ INFORME TÉCNICO ECONÓMICO PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA PROVEER DE INTERNET SATELITAL A LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS GADS: RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, SARAYACU, CURARAY Y MONTALVO
- ✓ CRITERIO JURÍDICO SOBRE CONVENIO
- ✓ COPIA DEL OFICIO N°026 GADPR-RC-2015 DE REQUERIMIENTO DE LOS GADS PARROQUIALES DEL INTERIOR
- ✓ COPIA DEL CONVENIO ANTERIOR
- ✓ MEMORANDO DE SOLICITUD DE CRITERIO JURIDICO Y OFICIOS N° 054-G.A.D.P.R.-SARAYACU (ORIGINAL) Y OFICIO N° 018-GADPRRT-2015(ORIGINAL) DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE INTERNET COMPLEMENTARIOS EN OTRAS COMUNIDADES.



Oficio N° 007-TIC'S
Puyo, 02 de Abril de 2015

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	10/18
Fecha:	02 ABR. 2015
Horas:	10:18
Número:	693

Abogado
Antonio Kubes

PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.

De mi consideración.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conforman el Área de TIC'S del GADPPz y del mío propio, deseándole éxitos en la labor que desempeña día a día al frente del Gobierno Provincial en favor del Pueblo de Pastaza.

El motivo del presente documento es con la finalidad de poner en su conocimiento que se ha recabado información validada y pertinente, y a su vez realizado ya un informe técnico económico que determina la factibilidad para dotar de internet a las cabeceras parroquiales de los GADS del Interior mediante un convenio con los mismos, para el efecto necesitamos su aprobación para continuar con el proceso legal y económico para concretar dichos convenios y viabilizar el proyecto para dotar de internet a las cabeceras parroquiales de los GADS del interior: Río Tigre, Río Corrientes, Sarayacu, Curaray y Montalvo.

Seguros de contar con su directriz acertada en bien del pueblo de Pastaza nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DE TIC'S

jp



AutORIZADO
por el GADPPz
Antonio Kubes

ADIUNTO INFORME TÉCNICO ECONÓMICO PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA PROVEER DE INTERNET SATELITAL A LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LOS GADS: RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, SARAYACU, CURARAY Y MONTALVO.

Área de TIC's del GADPPz

2014 - 2019

Cuna de líderes comprometidos
con el desarrollo

Informe técnico económico previo a la elaboración del Proyecto para proveer de internet satelital a las cabeceras parroquiales de los GADS: Río Tigre, Río Corrientes, Sarayaku, Curaray y Montalvo.

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Autor:

ÁREA DE TIC'S | MARZO DE 2015

Gobierno Provincial de Pastaza		 <p>Prefectura Pastaza CONSTRUYENDO DESARROLLO</p>	
Informe técnico económico previo a la elaboración del Proyecto para proveer de internet satelital a las cabeceras parroquiales de los GADS: Río Tigre, Río Corrientes, Sarayaku, Curaray y Montalvo			
Código: 6	Versión: 01	N° de Páginas 16	
Elaborado por: Tec. Jonathan Fuentes	Revisado por: Ing. Jessica Acosta	Certificado por: Lic. Heriberto Tapia	Aprobado por: Abg. Antonio Kubes
			

CONTENIDO	
ANTECEDENTES	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
TERRITORIO A CONSIDERAR CON UBICACIÓN GEO REFERENCIAL.....	4
DEFINICIONES.....	4
1. MOVILIZACIÓN VÍA AÉREA DE INGRESO Y SALIDA DE LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN.	4
2. REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA 5 COMUNIDADES CON MIRAS A UN AÑO MÁS DE VIDA ÚTIL, BASADO EN EL ÚLTIMO INFORME TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE DICHS SISTEMAS.	5
3. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA 5 COMUNIDADES.....	7
IMPORTANCIA DE RENOVAR EL CONVENIO PARA PROVEER DE INTERNET SATELITAL A LAS COMUNIDADES DEL INTERIOR.....	8
COMPROMISOS DE LOS GADS PARROQUIALES DEL INTERIOR.....	8
1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS Y LOS COMPUTADORES CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE INTERNET SATELITAL.	8
2. CAPACITACIÓN AL TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DE APOYO AL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MAPAS PLANES Y PROYECTOS DEL GADPPZ.	9
PRESUPUESTO	9

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre del 2014, fenece el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL INTERIOR: CURARAY, SARAYACU, RIO CORRIENTES, MONTALVO Y RIO TIGRE", convenio mediante el cual el GADPPz provee el servicio de internet satelital a las cabeceras parroquiales de las parroquias antes mencionadas.

Con fecha 20 de febrero del 2015, ingresan un oficio de número N°026GADPR-RC-2015, en el cual se solicita la renovación del convenio fenecido 31 de diciembre del 2014 y por ende se dé continuidad a la prestación del servicio de internet satelital en las comunidades de las parroquias en cuestión; el oficio antes mencionado lo firman los 5 presidentes de los GADS Parroquiales del interior, demostrando así la buena voluntad de trabajo coordinado, a dicho oficio el señor Prefecto inserta la sumilla correspondiente pidiendo atención a la Jefatura de TIC'S del GADPPz.

Con fecha 05 de marzo del 2015, la Jefa de TIC'S del GADPPz, mediante memorando No.- 182-TIC's-2015 solicita al departamento Jurídico del GADPPz la emisión de Criterio Jurídico en base a la renovación de convenio solicitado por los señores presidentes de los GADS del interior,

Con fecha 06 de marzo de 2015, el Procurador Sindico del GADPPz, Dr. Elias Barrera, mediante Memorando No.- 208-PS-2015, remite el criterio jurídico en el que determina en la parte pertinente que:

"Si bien, es legal y por ende procedente la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrita entre el GADPPz y los GADS del Interior: CURARAY, SARAYACU, RIO CORRIENTES, MONTALVO Y RIO TIGRE; sin embargo, para contratar o proveer el servicio de internet necesariamente se debe suscribir un convenio específico de cooperación, para lo cual se debe contar con un informe técnico-económico, donde además de determinar costos, compromisos y cooperación por parte de los GAD parroquiales beneficiarios, se haga una valoración del convenio anterior a fin de establecer si amerita o no su mantención. Aclarando además, que por las erogaciones económicas que conlleva, previa a la suscripción del convenio específico, el señor Prefecto debe contar con la autorización de Consejo."

Con Fecha 09 de marzo del 2015, la Ing. Jessica Acosta Jefa de TIC'S del GADPPz, mediante memorando No. 197-TIC'S-2015, solicita al Técnico Jonathan Fuentes la coordinación con la Dirección de Planificación, el proyecto para la renovación de los convenios de Internet Satelital en las parroquias: CURARAY, SARAYACU, RIO CORRIENTES, MONTALVO Y RIO TIGRE, para lo cual adjunta al memorando, criterio jurídico sobre convenio de renovación.

OBJETIVO

Realizar un informe técnico – económico previo a la elaboración del proyecto de internet satelital para las comunidades de: Suraka, Makusar, Sarayaku, Curaray y Montalvo; mediante la consideración de elementos técnicos, operacionales y económicos, con la finalidad de establecer los requerimientos básicos y de impacto a considerar en la etapa de desarrollo del proyecto.

ALCANCE

El informe contempla necesidades técnicas en aspectos de:

- 1) Movilización vía aérea de ingreso y salida de las comunidades en mención.
- 2) Repotenciación de los sistemas solares fotovoltaicos para 5 comunidades proyectado a un tiempo de vida útil de 5 años más, basado en el último informe técnico del mantenimiento de los sistemas solares fotovoltaicos.
- 3) Contratación de servicio de internet para 5 comunidades.

TERRITORIO A CONSIDERAR CON UBICACIÓN GEO REFERENCIAL

Las comunidades en las cuales se encuentran las instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos y el servicio de internet satelital, son las consideradas en el convenio anterior entre el GADPPz y los GADS parroquiales de: Rio Tigre, Rio Corrientes, Sarayaku, Curaray y Montalvo.

Véase Anexo I "Imagen satelital y coordenadas de ubicación de las comunidades"

DEFINICIONES

1. MOVILIZACIÓN VÍA AÉREA DE INGRESO Y SALIDA DE LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN.

Es necesario considerar 2 vuelos por comunidad, uno de ingreso y uno de salida, además se debe tener en cuenta que es necesario prever presupuestariamente la contratación de por lo menos 3 vuelos adicionales por imprevistos, los vuelos deben ajustarse a la cantidad de personal y carga para cada comunidad, teniendo en cuenta:

- Técnicos de la empresa proveedora de internet satelital.
- Técnico para la repotenciación de los sistemas solares fotovoltaicos.
- Técnico delegado del GADPPz.

Se recomienda la contratación de vuelos en avión Islander de 9 pasajeros por la cantidad de personal y la carga.

2. REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA 5 COMUNIDADES CON MIRAS A UN AÑO MÁS DE VIDA ÚTIL, BASADO EN EL ÚLTIMO INFORME TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE DICHS SISTEMAS.

Los sistemas solares fotovoltaicos que abastecen de energía a los equipos de internet satelital tienen algunos componentes deteriorados debido a que ya han cumplido su vida útil, este es el caso de las baterías, los paneles solares y en menor grado los inversores de energía.

Adicionalmente es necesario indicar que según lo especifica el informe técnico de la empresa TECNOELECTRO SHELL, quien realizo el mantenimiento preventivo previo a la culminación del convenio en el mes de diciembre del 2014, en las recomendaciones mencionan que es necesario reemplazar algunos componentes de los sistemas solares fotovoltaicos con la finalidad de ampliar 5 años más su vida útil, cabe recalcar que en cuanto a las baterías, por norma técnica se las debe cambiar a todas.

- **Baterías:** es necesario reemplazar los bancos de baterías por completo ya que si se reemplaza únicamente las baterías dañadas, las baterías que aun funcionan a media potencia consumirán las baterías nuevas deteriorándolas en poco tiempo lo que ocasionaría un gasto en vano, según una propuesta adjunta al presente informe como anexo se especifica la cantidad de baterías y detalles técnicos adicionales.

	CANTIDAD DE BATERÍAS	ESPECIFICACIONES DE BATERÍAS
CONVENIO ANTERIOR	20 x 5 = 100	Baterías de agua acidulada, con grave impacto al ambiente.
PROPUESTA ACTUAL	11 x 5 = 55	Baterías secas de Gel, emisiones mínimas, amigables con el medio ambiente.

CUADRO COMPARATIVO DE USO DE BATERÍAS DE GEL VS BATERÍAS DE ACIDO-PLOMO

BATERÍAS DE GEL	BATERÍAS DE ACIDO-PLOMO
<ul style="list-style-type: none"> • Las baterías de GEL son de alto desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las de Plomo-Acido son para uso común.
<ul style="list-style-type: none"> • Duración: los 2 tipos ofrecen la misma capacidad de carga, pero las de Gel soportan ciclos más prolongados de uso y una vida más larga, proporcionan un mejor arranque al no desperdiciar energía en forma de calor, y se calienta mucho menos. 	

Además se recargan solas, si se llegan a descargar, dejando "descansarlas" durante un momento.	
<ul style="list-style-type: none"> Baterías de Gel tienen alto costo. 	<ul style="list-style-type: none"> Las de Plomo-Acido son baratas, algunas son libres de mantenimiento y otras las puedes revivir con ácido.
<ul style="list-style-type: none"> Las de GEL duran más de 5 años y no hay que revisarlas ni mantenerlas, únicamente limpiarlas. 	<ul style="list-style-type: none"> Las de plomo-Acido duran aproximadamente 3 años o un poco más en condiciones normales de uso, algunas solo ofrecen 6 meses de garantía, hay q estar revisando el nivel de agua constantemente del acumulador (si son de mantenimiento).
<ul style="list-style-type: none"> Funcionan bien en cualquier tipo de temperatura y clima. 	<ul style="list-style-type: none"> Las altas temperaturas y la humedad afectan su funcionamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Las baterías de GEL puede cargarse hasta a un 50% de su carga nominal, es decir, si es de 7A puede cargarse hasta a 3,5A. 	<ul style="list-style-type: none"> Las baterías de Plomo-Acido NO.
<ul style="list-style-type: none"> Las baterías de GEL prácticamente no libera gases, siendo ideal para uso en ambientes delicados. 	<ul style="list-style-type: none"> Liberan gases, ácido y sulfato acidulado, con gran impacto en el ambiente el entorno.
<ul style="list-style-type: none"> Soporta mejor la fatiga mecánica (vibraciones, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> No ofrecen garantías en este tema específico.
<ul style="list-style-type: none"> Las de GEL se pueden poner en cualquier posición, paradas, acostadas y al revés. 	<ul style="list-style-type: none"> Únicamente se las puede ubicar en posición horizontal cuidando no derramar los líquidos acidulados.
<ul style="list-style-type: none"> Tras una rotura (rajadura), el gel no se derrama. 	<ul style="list-style-type: none"> La de Plomo SI y el derrame de agua acidulada genera un impacto contaminante.
<ul style="list-style-type: none"> En las baterías de GEL su resistencia interna es muy elevada, lo que se traduce en una descarga en vacío más baja. Una batería de GEL en reposo, debería durar cargada de 6 a 8 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> Las baterías de ácido-plomo se descargan a 2 o 3 meses.

- **Paneles Solares:** por su uso normal y exposición a las inclemencias del clima se necesita el cambio de 25 paneles solares los cuales presentan fallas en las celdas fotovoltaicas evitando así la carga normal del banco de baterías.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
25	Panel solar SIMAX 150W/12VDC

- **Inversor de carga:** por la sobrecarga en el uso, en la comunidad de Curaray se encuentra quemado y es necesario el reemplazo de un inversor.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Inversor UPS Powerstar 1Kw/12Vdc

Es necesario mencionar que con la repotenciación de los sistemas solares fotovoltaicos que ya han cumplido su tiempo de vida útil se tendrá un tiempo de vida útil renovado de 5 años más en dichas instalaciones.

Véase *Anexo II "Informe técnico de TECNOELECTRO SHELL"*

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA 5 COMUNIDADES.

Es necesario realizar la contratación del servicio de internet satelital para las 5 comunidades donde se encuentran las instalaciones de los sistemas solares fotovoltaicos, para lo cual se ha solicitado cotizaciones a empresas proveedoras del servicio con la finalidad de establecer un presupuesto referencial, con techos y pisos, teniendo en cuenta la prioridad de las empresas públicas y el beneficio institucional.

El ancho de banda a utilizarse es de 512 Kbps.

IMPORTANCIA DE RENOVAR EL CONVENIO PARA PROVEER DE INTERNET SATELITAL A LAS COMUNIDADES DEL INTERIOR

Es importante la renovación del convenio para proveer de internet satelital en las comunidades de los GADS del interior, ya que los sistemas de internet satelital fueron concebidos con el afán de convertirse en una herramienta que permita transmitir información desde las cabeceras parroquiales a los técnicos del GADPPz y de los GADS Parroquiales del interior, por lo que abarata costos de movilización.

Con el nuevo enfoque, el cual avizora que los técnicos de los GADS Parroquiales realicen el levantamiento de información previo a una capacitación por parte del GADPPz, se optimizaría tiempo y recursos en el levantamiento óptimo de la información, sin gastos de movilización aérea lo cual es costoso para la institución.

Es de vital importancia mencionar que la información recabada será enviada vía internet a la dirección de Planificación del GADPPz y al Geógrafo de la institución puntualmente, con la finalidad de actualizar mapas, planes y proyectos del GADPPz; entre los más importantes tenemos el Plan de reordenamiento territorial Provincial y el Plan de Desarrollo Provincial.

Además se brindará un servicio de comunicación de carácter social a las comunidades donde se acantonaran los sistemas de internet satelital.

COMPROMISOS DE LOS GADS PARROQUIALES DEL INTERIOR

1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS Y LOS COMPUTADORES CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE INTERNET SATELITAL.

Es necesario considerar la adecuación de las edificaciones en donde se encuentran instalados los sistemas de internet satelital y sistemas solares fotovoltaicos por parte de los GADS Parroquiales, con la finalidad de precautelar la integridad, durabilidad y buen funcionamiento de los equipos.

- Caseta con especificaciones técnicas de durabilidad, impermeabilidad y aclimatación para los sistemas solares fotovoltaicos.
- Edificación de uso exclusivo para los computadores dotados por el GADPPz en el convenio anterior y los equipos del servicio de internet satelital.

CAPACITACIÓN AL TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DE APOYO AL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MAPAS PLANES Y PROYECTOS DEL GADPPZ.

- Los GADS parroquiales del interior deberán contar con un técnico que se encuentre presente constantemente en la parroquia y comunidades de la misma en el interior y presupuestar sus gastos de contratación.
- Los GADS parroquiales del interior deberán dotar de un dispositivo GPS a los técnicos designados.
- El GADPPz coordinará la capacitación de los técnicos designados por los GADS Parroquiales del interior con el Geógrafo del GADPPz, para el uso de los dispositivos GPS y el envío de la información que generen los mismos vía internet al geógrafo del GADPPz para validarla y actualizar los mapas, planes y proyectos del GADPPz, y luego proveer dicha información validada y actualizada a los GADS Parroquiales.

PRESUPUESTO

El presupuesto referencial a tener en cuenta en la elaboración del Proyecto se determina a continuación.

MOVILIZACIÓN VÍA AÉREA DE INGRESO Y SALIDA DE LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN			
CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	COSTO APROX UNITARIO	COSTO APROX TOTAL
13	Vuelos completos hacia las comunidades beneficiarias del proyecto de internet satelital, avión de 9 pasajeros.	1599,36	20791,68
REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA 5 COMUNIDADES CON MIRAS A 5 AÑOS MÁS DE VIDA ÚTIL, BASADO EN EL ÚLTIMO INFORME TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DICHS SISTEMAS			
CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	COSTO APROX UNITARIO	COSTO APROX TOTAL
55	Baterías Ultracell Gel Ucg100	600,00	33000,00
1	Inversor UPS Powerstar 1Kw/12Vdc	1000,00	1000,00
25	Panel solar SIMAX 150W/12VDC	610,00	15250,00
5	Mano de Obra	300,00	1500,00
TOTAL PARCIAL APROXIMADO			50750,00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA 5 COMUNIDADES.			
CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	COSTO APROX UNITARIO	COSTO APROX TOTAL
5	Servicios de internet satelital x 12 meses	5006,40	60076,80
5	Costo de Instalación	4500,00	4500,00
El presupuesto referencial total es			136118,48

Los valores no incluyen IVA

A N E X O S



Anexo I "Imagen satelital y coordenadas de ubicación de las comunidades"



Anexo II "Informe técnico de TECNOELECTRO SHELL"



TECNOELECTRO SHELL

TLGO. PERALTA ESPINA PATRICIO RUBEN
PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

Y
VENTA DE MATERIAL ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES

Dirección : Av. 10 de Noviembre y Agustín Ruales

SHELL - MERA

RUIE : 1600468720001 CEL: 0984285291

peralta12@hotmail.com



*Diseño e instalación de Redes de Fibra Óptica * Redes de Televisión por Cable **
** Instalaciones eléctricas*

INFORME TECNICO SOBRE EL MANTENIMIENTO Y EL ESTADO DE LOS SISTEMAS SOLARES PARA INTERNET SATELITAL DEL GADPPz

Fecha: 27 de Diciembre del 2014

Lugar: SARAYACU, CURARAY, SURAKA, MAKUSAR Y MONTALVO.

OBJETIVO GENERAL.

- Realizar un mantenimiento correctivo y preventivo al sistema fotovoltaico para internet satelital de GADPPz que están ubicados en las parroquias antes mencionadas y proveer de un diagnóstico de la vida útil del sistema.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar un mantenimiento correctivo y preventivo al sistema fotovoltaico para el internet satelital de GADPPz que están ubicados las parroquias de MONTALVO, CURARAY, SARAYACU, SURAKA Y MAKUSAR.
- Verificar el perfecto funcionamiento de todas las instalaciones de fuerza y datos para el abastecimiento de energía y datos de los equipos. (computadoras, modem, luminarias, etc.)
- Comprobación del funcionamiento de los equipos.
- Comprobación de los voltajes de los sistemas solares fotovoltaicos tanto en la entrada como la salida.
- Estado de vida útil del banco de baterías.
- Estado de vida útil de los paneles solares.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO

De acuerdo con el cronograma establecido para el mantenimiento le detallo individual mente el tiempo de vida útil de los sistemas fotovoltaicos por lo que:

Parroquia SARAYACU

- Los dos inversores de energía se encuentran en buen estado operables un 70%.
- El controlador de carga se encuentra bien operable un 70%.
- Banco de baterías (20 baterías de las cuales 10 baterías están trabajando un 45% y el resto un 65%).
- Los paneles solares (8 paneles de los cuales 5 están trabajando 50% y el resto un 65%).

Hacer un cambio de todo el banco de baterías y paneles.



TECNOELECTRO SHELL

TIGO. PERALTA ESPIN PATRUCIO RUBEN
PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

Y
VENTA DE MATERIAL ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección : Av. 10 de Noviembre y Agustín Ruales

SHELL - MERA

RLIC : 1600468720001 CEL: 0984285291

pato_peralta12@hotmail.com



*Diseño e instalación de Redes de Fibra Óptica * Redes de Televisión por Cable **
** Instalaciones eléctricas*

Parroquia **SURAKA**

- Los dos inversores de energía se encuentran en buen estado operables un 70%.
- El controlador de carga se encuentra bien operable un 70%.
- Banco de baterías (20 baterías de las cuales 12 baterías están trabajando un 45% y el resto un 65%).
- Los paneles solares (8 paneles de los cuales 4 están trabajando 50% y el resto un 65%).

Hacer un cambio de todo el banco de baterías y paneles.

Parroquia **MAKUSAR**

- Los dos inversores de energía se encuentran en buen estado operables un 70%.
- El controlador de carga se encuentra bien operable un 70%.
- Banco de baterías (20 baterías de las cuales 15 baterías están trabajando un 45% y el resto un 70%).
- Los paneles solares (8 paneles de los cuales 4 están trabajando 40% y el resto un 65%).

Hacer un cambio de todo el banco de baterías y paneles.

Parroquia **CURARAY**

- Los dos inversores de energía se encuentran en buen estado operables un 70%.
- El controlador de carga se encuentra bien operable un 70%.
- Banco de baterías (20 baterías de las cuales 14 baterías están trabajando un 45% y el resto un 70%).
- Los paneles solares (8 paneles de los cuales 4 están trabajando 50% y el resto un 65%).

Hacer un cambio de todo el banco de baterías y paneles.

Parroquia **MONTALVO**

- El un inversor de energía se encuentran en buen estado operable un 60%.
- El controlador de carga se encuentra bien operable un 60%.
- Banco de baterías (20 baterías de las cuales 15 baterías están trabajando un 45% y el resto un 70%).
- Los paneles solares (8 paneles de los cuales 6 están trabajando 50% y el resto un 65%).

Hacer un cambio de todo el banco de baterías, paneles y aumentar un inversor.



TECNOELECTRO SHELL

TIGO. PERALTA ESPIN PATRICIO RUBEN
PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONALES
Y

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO Y TELECOMUNICACIONES

Dirección : Av. 10 de Noviembre y Agustín Ruales

SPREI - MERI

RUIJ : 1600468720001 CEL: 0984285291

pato_peralta12@hotmail.com



Diseño e instalación de Redes de Fibra Óptica " Redes de Televisión por Cable "
" Instalaciones eléctricas "

Nota. El funcionamiento del inversor, controlador y accesorias depende del buen funcionamiento del banco de baterías y paneles solares por eso no trabajan un 100%.

Por lo que como técnico pongo a su consideración el siguiente informe el cual el tiempo de vida útil de los sistemas fotovoltaicos ya caduco por falta de mantenimiento y sobre cargarles por lo que cada estación solar está trabajando un 50%.

Atentamente,

Patricio R. Peralta E.
Tigo. Eléctrico
TECNOELCTRO SHELL

MEMORANDO No.- 267-PS-2015.

PARA: Ing. Jessica Acosta,
JEFA DEL AREA DE TIC's DEL GADPPz

DE: Dr. Elías Barrera Rea
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

FECHA: 30 de Marzo del 2015.

Por medio del presente solicito comedidamente a usted, se sirva adjuntar dentro del informe técnico económico recibido en este departamento mediante memorando No.- 240-TIC's-2015, de fecha 18 de marzo del 2015, los puntos referentes a los compromisos asumidos o por asumir, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que serán parte de los convenios específicos a suscribirse con el fin de proporcionar el sistema de internet a las comunidades solicitadas, mismos que son de importante especificación para la elaboración de tales convenios.

Atentamente,


Dr. Elías Barrera Rea
PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
IB/COH



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	
AREA DE TIC's	
Recibido	Jessica I.
Fecha	31-03-2015
Nro	267/15
Valor	225

Favor Tec Jonathan Fuentes
Realizar lo solicitado
21/03/15

MEMORANDO
240-TIC's-2015

DE: Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DEL TIC'S

PARA: Dr. Elías Barrera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

ASUNTO: Solicitud y entrega de información.

FECHA: 18 de marzo de 2015

18 MAR. 2015
16:29 46249

Por medio de la presente me permito informar que una vez recibido el criterio jurídico solicitado a su despacho con Memorando 182-TIC's-2015, se procedió a realizar el informe técnico económico requerido en el documento antes mencionado. Dicha informe técnico económico contempla los aspectos relevantes, documentos habilitantes y la valoración del convenio a fin de establecer si amerita o no su mantención, en base a los cuales solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda continuar con el proceso para la elaboración del convenio específico para proveer del servicio internet a las comunidades de los GAD del interior.

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente.

Atentamente,



Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DE TIC's
j/p

Adjunto informe técnico económico (26 fojas)

C.C.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORANDO
019- TIC's-GADPPz-JCF2-2015

DE: Jonathan Fuentes
TÉCNICO 2 DEL ÁREA DE TIC'S

PARA: Ing. Jessica Acosta
JEFA DEL ÁREA DE TIC'S

ASUNTO: Informe técnico – económico, Internet satelital en comunidades del interior.

FECHA: 18 de marzo de 2015.

En contestación al memorando 237-TIC'S-2015 del 9 de marzo de 2015, me permito dar a conocer que para atender a su pedido, se realizó solicitudes de propuestas económicas de los servicios complementarios para el proyecto de internet satelital en los GADS parroquiales del interior de la provincia de Pastaza (Suraka, Makusar, Sarayacu, Curaray y Montalvo), específicamente en sus cabeceras parroquiales.

La información consolidada ha servido de sustento para elaborar un informe técnico económico con miras a establecer un convenio con los GADs antes mencionados y un proyecto que viabilice el requerimiento de los GADS del interior.

El informe antes mencionado se adjunta al presente documento.

Por medio del presente informo para los fines pertinentes.

Atentamente:




Jonathan Fuentes
TÉCNICO 2 DEL ÁREA DE TIC'S


Recibido
18/03/2015

MEMORANDO
197-TIC's-2015

DE: Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DEL TIC'S

PARA: Jonathan Fuentes
TÉCNICO 2 DEL ÁREA DE TIC'S


ASUNTO: Coordinar con el Departamento de Planificación.

FECHA: 09 de marzo del 2015

Favor coordinar con el Departamento de Planificación el Proyecto para la renovación de los convenios de Internet Satelital en las Parroquias: Sarayacu, Montalvo, Curaray, Rio Corrientes y Rio Tigre, para lo cual adjunto el criterio jurídico sobre el convenio de renovación.

Atentamente,




Ing. Jessica Acosta
JEFE DE ÁREA DE TIC'S

j/p

Recibido
09/03/2015

.. 20



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

MEMORANDO No.- 208 – PS - 2015

PARA: Ing. Jessica Acosta.
JEFA DEL AREA DE TIC'S

DE: Dr. Elias Barrera Rea.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

ASUNTO: Criterio Jurídico sobre Convenio.

FECHA: 06 de Marzo del 2015.

Antecedente

En atención al Memorando No.- 182-TIC'S-2015, de fecha 05 de marzo del 2015, suscrito por su persona, en el que solicita criterio jurídico en base a la renovación de convenio solicitado por los señores presidentes de los GAD Parroquiales Rurales de Sarayacu, Montalvo, Curaray, Rio Corrientes y Rio Tigre, al respecto manifiesto lo siguiente:

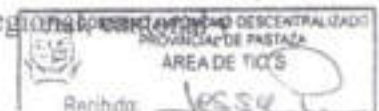
El Memorando, motivo del criterio requerido, tiene por objeto establecer jurídicamente si es procedente la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Interior: Curaray, Sarayacu, Rio Corrientes, Montalvo y Rio Tigre, el 15 de diciembre del 2010. Convenio cuyo plazo concluyo el 31 de diciembre del año 2014, y cuyo objeto fue fomentar las actividades de acuerdo a las competencias que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, mediante la asignación del lugar específico, considerando Ordenanzas Parroquiales Rurales de cada Jurisdicción.

La Ing. Jessica Acosta, Jefa del Área de TIC'S., con referencia a la renovación requerida menciona en el memorando No.- 182-TIC'S-2015, "teniendo en consideración que dentro del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 una de las metas es contar con un sistema de información integral provincial al 2017 con la acción estratégica de fortalecer e implementar el sistema integrado satelital para la extracción de información provincial."

Base Legal

Los artículos 263 de la Constitución de la República del Ecuador, 41 y 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan las competencias y funciones de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.

El literal a) del Art. 42 del COOTAD, manifiesta: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, re"





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.”

El literal d) Art. 41, dice: “Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.” (Lo subrayado me pertenece).

El Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, cuando se refiere a las atribuciones del Prefecto, en el literal k) establece: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia”.

Criterio Jurídico

Si bien, es legal y por ende procedente la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Interior: Curaray, Sarayacu, Rio Corrientes, Montalvo y Rio Tigre; sin embargo, para contratar o proveer el servicio de internet necesariamente se debe suscribir un convenio específico de cooperación, para lo cual se debe contar con un informe técnico – económico, donde además de determinar costos, compromisos y cooperación por parte de los GAD parroquiales beneficiarios, se haga una valoración del convenio anterior a fin de establecer si amerita o no su mantención. Aclarando además, que por las erogaciones económicas que conlleva, previo a la suscripción del convenio específico, el señor Prefecto debe contar con la autorización de Consejo.

Atentamente,



Dr. Elias Barrera Rea

PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

EB/CCH

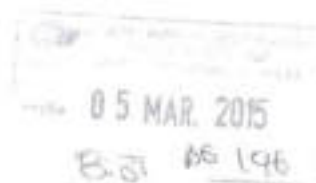
MEMORANDO
182-TIC's-2015

DE: Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DEL TIC'S

PARA: Dr. Elías Barrera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

ASUNTO: Criterio jurídico.

FECHA: 05 de marzo del 2015



Estimado Doctor, en atención a la sumilla insertada en el requerimiento realizado al Señor Prefecto, con Oficio N°026 GADPR-RC-2015, solicito criterio jurídico en base a la solicitud de renovación de convenios de internet en las comunidades de nuestras parroquias: Sarayacu, Montalvo, Curaray, Rio Corrientes y Rio Tigre, teniendo en consideración que dentro del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 una de las metas es contar con un sistema de información integral provincial al 2017 con la acción estratégica de fortalecer e implementar el sistema integrado satelital para la extracción de información provincial.

Particular que ponga en su conocimiento para el trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DE TIC's
j/p





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"RIO CORRIENTES"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO CORRIENTES

Registro Oficial No. 193 del 27 de octubre del 2000
Pastaza-Ecuador



Oficio N°026 GADPR-RC-2015
Puyo, febrero 20 del 2015

Abogado
Antonio Kubes
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
PASTAZA
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 20/02/2015
Número #: 1242

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo y felicitaciones por la labor que viene desempeñando al frente del Gobierno Autónomo Provincial.

Como es de su conocimiento en la reunión pasada en su despacho decidimos, solicitar de la manera más comedidamente la renovación de los convenios de internet en las comunidades de nuestras parroquias, Sarayacu, Montaivo, Curaray, Rio Corrientes y Rio Tigre

Seguro de contar con una respuesta favorable, desde ya le anticipamos nuestros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
Sr. Porfirio Mayancho
PRESIDENTE DEL GAD CURARAY

[Signature]
Sr. Mario Santi
PRESIDENTE DEL GAD SARAYACU

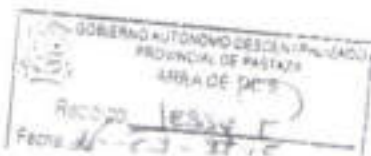
[Signature]
Sr. Antonio Shakal
PRESIDENTE DEL GAD RIO CORRIENTES

[Signature]
Sr. Franklin Freire
PRESIDENTE DEL GAD MONTALVO

[Signature]
Sr. Franklin Mayancho
PRESIDENTE DEL GAD RIO TIGRE



Oficinas de coordinación: Calle Francisco de Orellana y Ángel Manzano
Telf. 032884957
E-mail: gp_riocorrientes@yahoo.es



- TIC'S -
Analizar y responder de conformidad a la ley

[Signature]



84 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL INTERIOR: CURARAY, SARAYACU, RÍO CORRIENTES, MONTALVO Y RÍO TIGRE

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los quince días, del mes diciembre del año dos mil diez, comparecen a la celebración de este convenio por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Interior: Curaray, Sarayacu; Río Corrientes, Montalvo y Río Tigre, quienes acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

a.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa a la Provincia, tiene personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador.

b.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, Personas Jurídicas de Derecho Público, con plena autonomía, conforme lo determina la Constitución y la Ley, tienen entre sus obligaciones planificar e impulsar el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial, cuyas competencias están establecidas en el Art. 267 de la Constitución de la República.

c.- Sin embargo de las competencias específicas que tienen los Gobiernos intervinientes, el Art. 260 de la Constitución de la República, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONVENIO.-

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

a.- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes,

b.- Acta de compromiso de los GAD Parroquiales y el equipo de Planificación del GADPPz

c.- Memorando No. 418- PLANIFICACIÓN-2010, de fecha diciembre 02 de 2010;

memorando No. 439-PLANIFICACIÓN-2010, de fecha diciembre 14 de 2010; y,

memorando No. 440- PLANIFICACIÓN-2010, de fecha diciembre 15 de 2010.

TERCERA: MARCO LEGAL.-

El presente instrumento se lo suscribe al amparo de lo establecido en el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 64 literal d); 65 literales a, c, e); 70 literal l), 129, 275, 279 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

CUARTA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-

Los términos del presente convenio deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objetivo revela claramente la intención de los comparecientes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas 1.- Cuando los términos se hayan definidos en las leyes ecuatorianas se estará a tal definición. 2.- Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objetivo convenido y la intención del mismo; y, 3.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en las Leyes Orgánicas de Régimen Provincial y/o Municipal.

QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO.-

Con los antecedentes mencionados, los gobiernos comparecientes suscriben el presente convenio de Cooperación Interinstitucional, para la "COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO COMUNITARIO" con la finalidad de fomentar las actividades de acuerdo a las competencias que les corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, mediante la asignación del lugar específico, considerando Ordenanzas Parroquiales Rurales de cada Jurisdicción.

SEXTA: PLAZO.-


El presente convenio tendrá una vigencia desde el mes de diciembre del año 2010, hasta el año 2014, de acuerdo al cumplimiento de las cláusulas descritas y las necesidades de los gobiernos.

SÉPTIMA: OBSERVANCIA DE NORMAS.-

Para el cabal cumplimiento del convenio, los beneficiarios están obligados a la disposición del ordenamiento jurídico ecuatoriano en materia ambiental y en general a todo acto normativo sobre la materia y deberá cumplir con lo que dispone la Constitución y el COOTAD, además a la presentación de informes, técnicamente verificado por parte del Departamento de Planificación.

OCTAVA: TERMINACIÓN.-

El presente convenio terminará en los siguientes casos:

- 1.- Incumplimiento del objeto del convenio
 - 2.- Mutuo acuerdo de las partes
 - 3.- Fuerza mayor o caso fortuito
 - 4.- En los demás casos estipulados en el convenio, de acuerdo a su naturaleza.
- 



NOVENA: RELACIONES LABORALES.-

Los Gobiernos Autónomos concurrentes en este convenio, asumen los compromisos laborales y patronales con el personal que empleen cada uno de ellos.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS.-

Las controversias que se deriven de este convenio se solucionarán mediante acuerdos de voluntad, empero de persistir las mismas, se solucionarán ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en este instrumento, a cuyas estipulaciones se someten.

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Sr. Porfirio Mayanchi
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY

Srta. Leticia Gayas
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU

Sr. Mariano Tsetsekip
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RÍO CORRIENTES

MEMORANDO
163-TIC's-2015

ef.

DE: Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DEL TIC'S

PARA: Dr. Elias Barrera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

ASUNTO: Criterio jurídico.

FECHA: 26 de febrero de 2015

Estimado Dr. en atención a la sumilla insertada en el requerimiento realizado al Señor Prefecto, por parte del GAD Parroquial Rural de Sarayacu con Oficio N°054-G.A.D.P.R-SARAYACU, en la que solicitan la creación, instalación y ampliación del sistema de internet (INFOCENTROS), solicito criterio jurídico si conforme al COOTAD y su Reglamento es competente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza celebrar convenios con las comunidades de la Amazonía.

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente.

Adjunto, oficio N° 054-G.A.D.P.R-SARAYACU

Atentamente,



Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DE TIC's
/p





Oficio N° 054-G.A.D.P.R-SARAYACU
Sarayacu 12 de febrero del 2015

Abogado
Antonio Kubes
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA



Presente.-

De mi consideración:

Hora: 9:40
Número: 1151

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio del Cantón y sus Parroquias.

Uno de las principales necesidades de las comunidades que se encuentran ubicadas en el interior de la provincia es la falta de comunicación y la falta de acceso a la tecnología a nivel educativo ya que existe comunidades con centros educativos que carecen de este tipo de servicio como es el internet, comunicación y tecnología, privadas de su desarrollo.

En tal virtud la presente tiene como objetivo principal solicitar la creación, instalación, y ampliación del sistema de internet (**INFOCENTROS**) en las comunidades que se detalla a continuación:

Nº	COMUNIDAD	PROCESO
1	SARAYAKU	Ampliación de la red de internet.
2	PAKAYAKU	Creación e instalación del servicio de internet.
3	MORETE COCHA	Creación e instalación del servicio de internet.
4	KURIYAKU	Creación e instalación del servicio de internet.
5	MASHIENT	Creación e instalación del servicio de internet.
6	GUACHANCE COCHA	Creación e instalación del servicio de internet.
7	ACHUAR	Creación e instalación del servicio de internet.
8	RAYA YAKU	Creación e instalación del servicio de internet.

Señor Prefecto su apoyo al desarrollo de las comunidades del interior será muy relevante, al realizar la creación y dotación del servicio de internet en estas comunidades



SARAYAKU NOS UNE

GAD PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Reg. Of. 303 del 19 Octubre del 2010

(INFOCENTROS), que será un aporte al sector social, y educativo, el Gobierno Parroquial Rural de Sarayaku está comprometido en llevar al desarrollo a sus comunidades.

Por la atención favorable que se dispense en dar a la presente, expresamos nuestra gratitud y estima.

Me suscribo, no sin antes agradecerle por su comprensión al pedido

Atentamente,

Sr. Mario Santi
PRESIDENTE GADPRURAL-SARAYACU



	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA ÁREA DE TICS
Recibido:	Jessy I
Fecha:	25-02-2015
Hora:	14:34
Número:	137

-TIG'S-

Analizar y responder de conformidad a la ley

24-Febrero-2015.

SARAYAKU NOS UNE

COORDINACIÓN: (PUYO) BARRIO MÉXICO Calle 9 de Octubre
Telfs.: 593 032 888 798

Email: gadparroquiuralsarayacu@hotmail.com

www.gadprsarayacu.gob.ec

MEMORANDO
164-TIC's-2015

cdh.

DE: Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DEL TIC'S

PARA: Dr. Elias Barrera
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

ASUNTO: Criterio jurídico.

FECHA: 26 de febrero de 2015

Estimado Dr. en atención a la sumilla insertada en el requerimiento realizado al Señor Prefecto, por parte del GAD Parroquial Rural de "Rio Tigre" con Oficio N°.-018-GADPRRT-2015, en la que solicitan una ampliación de internet satelital de banda ancha de 70 km alrededor de la Parroquia, solicito criterio jurídico si conforme al COOTAD y su Reglamento es competente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza celebrar convenios con las comunidades de la Amazonía.

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente.

Adjunto, Oficio N°.-018-GADPRRT-2015

Atentamente,




Ing. Jessica Acosta
JEFE DEL AREA DE TIC's
j/p



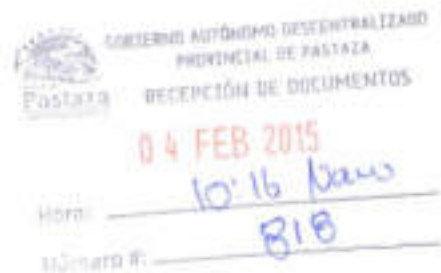
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE "RIO TIGRE"**

Registro Oficial N° 303-COOTAD del 19 de Octubre del 2010
RIO TIGRE-PASTAZA-ECUADOR
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



Shell, 04 de febrero del 2015
Oficio No.- 018 – GADPRRT -2015

Abogado.
Antonio Kubes
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-



De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, expresamos un cordial y afectuoso saludo, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

Por medio del presente me permito solicitarle de la manera más comedida a su digna autoridad que nos apoye con una ampliación de internet satelital de banda ancha de 70 km alrededor de la parroquia ya que es de suma importancia de comunicar entre comunidades y las instituciones públicas en cuanto haya emergencias que suceda dentro de la parroquia y en una magna asamblea en la comunidad de Suraka las 21 comunidades de la parroquia Río Tigre, se tomaron la resolución de ampliación del internet satelital de banda ancha que se haya la conectividad entre comunidades que consta en el POA 2015 para tener mejor calidad de comunicación en beneficios de los ciudadanos de la parroquia.

Esperando contar con valiosa aprobación, reitero mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Franklin Mayancha
PRESIDENTE - GADP DE RIO TIGRE

Elaborado por: Ruth A.
C/c. Archivo



- TIC'S -
Analizar y responder de conformidad a la ley.
24/02/2015

Oficinas de Coordinación, Shell calle; María Navarro s/n y Zulay.
Telefax: (03) 2 796531 Cel: 0999341911
Mail: jpriotigre@yahoo.es www.riotigre.gob.ec